

biblioteka

NORMATIVA DE PRÉSTAMO DE LECTORES DE LIBROS ELECTRÓNICOS

INTRODUCCIÓN

La Biblioteca pone a disposición de las/os usuarias/os lectores de libros electrónicos (eReader) para llevárselos en préstamo.

CONDICIONES GENERALES

- Tener 16 años cumplidos y ser socio de la Biblioteca o de alguna biblioteca de la RLPE (Red de Lectura Pública de Euskadi).
- La duración del préstamo será de un máximo de 1 mes.
- Se prestará exclusivamente un lector de libros electrónicos por persona.
- El usuario será totalmente responsable del equipo prestado, de su custodia y cuidado durante el período de préstamo.
- Cualquier anomalía o mal funcionamiento del lector de libros electrónicos deberá comunicarse inmediatamente al personal de la Biblioteca.
- El/La usuario/a no podrá modificar las aplicaciones y componentes del dispositivo prestado.
- El préstamo del dispositivo es intransferible y no lo podrá dejar a otra persona.
- Se hará un buen uso del dispositivo y se tendrá especial cuidado para devolverlo en buen estado.

PÉRDIDA O DETERIORO

- En caso de extravío o deterioro del lector la persona usuaria deberá proceder a su reposición por otro de la misma marca y características.

Yo,, con DNI..... he leído y acepto estas normas.

Arrasate, / / 201_

Firma